

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESA PARA ALMACENAMIENTO, UTILIZACIÓN Y/O VENTA DE MATERIAL PELIGROSO

- Solicitar su Registro mediante un escrito libre, dirigido al C. J. Trinidad López Rivas, Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, con todos sus datos para oír y recibir notificaciones.
- Copia simple y legible del Acta Constitutiva de la empresa.
- Copia simple y legible de la Identificación del promovente.
- Copia simple y legible de la Licencia de funcionamiento otorgada por el municipio al que pertenezca.
- Copia simple y legible del RFC del promovente.
- Fotografías de inmueble y Detallar los contenidos de Material Peligroso que se van a registrar.
- Programa Específico de Protección Civil / Plan de Contingencias (ya evaluado y autorizado por Protección Civil).
- Copia simple y legible de la póliza de seguro que cubra el concepto de responsabilidad civil por fugas, derrames, explosión, incendio, gastos de remediación de subsuelo, etc.
- Cubrir el pago correspondiente a la obtención del Registro. Ponerse en contacto con el área de Finanzas al Teléfono 3675-3060 ext. 118 para que le proporcionen los datos para el pago y posteriormente obtener su recibo, del cual deberá ingresar una copia junto con la documentación.
- Los registros otorgados por la Unidad Estatal, tendrán vigencia de un año, contados a partir de la fecha de notificación, debiendo refrendar el mismo con 5 días de antelación.

PARA LA RENOVACIÓN DE EMPRESA PARA ALMACENAMIENTO, UTILIZACIÓN Y/O VENTA DE MATERIAL PELIGROSO:

- Solicitar la Renovación del Registro mediante un escrito libre, dirigido al C. J. Trinidad López Rivas, Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, con todos sus datos para oír y recibir notificaciones.
- Copia simple y legible de la Poliza actualizada de Seguro que cubra el concepto de responsabilidad civil por fugas, derrames, explosión, incendio, gastos de remediación de subsuelo, etc.
- Copia simple y legible de las Constancias de Capacitación del personal.
- Copia simple y legible del Registro que está por vencer.
- Cubrir el pago correspondiente a la obtención del Registro. Ponerse en contacto con el área de Finanzas al Teléfono 3675-3060 ext. 118 para que le proporcionen los datos para el pago y posteriormente obtener su recibo, del cual deberá ingresar una copia junto con la documentación.